



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-98/19AGO015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 02 de septiembre del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-98/19AGO015**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana _____, quien se identificó con su DUI número _____ extendido en el municipio de _____, el día _____; y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE**:

"INFÓRMESE A LA SOLICITANTE"

1.- ¿El Ministerio de Defensa cuenta con Unidad de Género?

R// Este Ministerio no cuenta con una Unidad de Genero, dentro de su estructura organizativa, pero desde el Departamento de Recursos Humanos se ha brindado atención a casos referentes a discriminación, por lo que, desde el mes de julio del presente año, se inicio formalmente el Proyecto de creación de la Unidad de Genero de la Fuerza Armada de El Salvador.

2.- Si la tiene ¿cuál es la fecha de creación según decreto o acuerdo ministerial? (por favor anexar el decreto o acuerdo de creación)

R// Por encontrarse en fase de creación y aprobación; no se cuenta con un documento legal que ampare dicha creación; por lo cual, a la fecha no puede presentarse el acuerdo ministerial correspondiente.

3.- ¿Se han homologado las normativas internas del Ministerio de Defensa con la R// Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) para armonizarlas según lo establece el numeral 5 del art. 4, en el año 2014?

R// El Departamento de Recursos Humanos a través de su aérea legal, inicio desde octubre de 2014 una revisión a la normativa institucional, para dejar sin efecto y reformar conforme a derecho corresponde cualquier norma que fuera discriminatoria en conformidad a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación para las mujeres. Asimismo, todas las acciones que se realizan en la gestión administrativa y específicamente en la gestión de Recursos Humanos son congruentes con el espíritu de la normativa nacional en materia de Derechos de la Mujer.

4.- De ser así ¿Cuántas normativas internas del Ministerio de Defensa se han homologado? Enumere las normativas internas que se han homologado.

R// Se inaplico el Art. 8 numeral 1° literal e del Reglamento de Trabajo para el Personal Administrativo de la Fuerza Aérea, relacionado con la solicitud de prueba de no embarazo al personal femenino que ingrese a la institución armada como personal administrativo.

5.- ¿El Ministerio de Defensa cuenta con Plan de Igualdad de Género Institucional?

R// Al momento, no se a creado un Plan de Igualdad de Género Institucional, debido a que la Unidad de Genero de la Fuerza Armada está en proceso de creación, así como la elaboración del diagnostico para la creación del Plan de Igualdad antes referido.

6.- ¿El Ministerio de Defensa ha incorporado lineamientos de género en su presupuesto?

R// Al momento no se ha incorporado pero el enlace institucional en materia de Igualdad y Equidad de Género se ha comunicado con la Directora del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer a efecto que al momento de creación de la Unidad de Genero se inicie la asistencia técnica presupuestaria para esta institución.

7.- ¿Cuánto es el presupuesto total anual, del Ministerio de Defensa para los años 2014 y 2015?

PRESUPUESTO MDN	
AÑO	MONTO
2014	149,455,885
2015	148,398,485

8.- ¿Cuánto es el presupuesto anual asignado a la Unidad de Género del Ministerio de Defensa, para los años 2014 y 2015?

R// No hay un presupuesto asignado para la Unidad de Genero, pues dicha Unidad aun no ha sido creada, este se definirá hasta el momento de su creación.

9.- ¿Cuánto es el presupuesto asignado al Plan de Igualdad de Género Institucional anual, para los años 2014 y 2015?

R// No hay un presupuesto asignado al Plan de Igualdad de Género Institucional, pues dicha Plan aun no ha sido creado, este se definirá hasta el momento de su creación.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv

10.- ¿El Ministerio de Defensa cumplió en el 2014 con las responsabilidades establecidas en el plan operativo del Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva?

R// El Ministerio de Defensa Nacional, ha cumplido con lineamientos para la igualdad sustantiva desde el momento que el Departamento de Recursos Humanos se generan acciones para evitar y contrarrestar las situaciones de discriminación contra las mujeres, así como el Proyecto de Creación de la Unidad de Genero de la Fuerza Armada de El Salvador.

11. - De ser así, ¿cuáles fueron los logros?

R// El principal logro ha sido que la creación de la Unida de Genero de la Fuerza Armada de El Salvador ya es un proyecto que durante el último trimestre de este año se materializara en esta Institución.

12.- ¿El Ministerio de Defensa proporcionó en el año 2014 datos al Sistema de Estadísticas y Monitoreo de Igualdad (SEMI)?

R// No, dicho sistema no solicito datos a esta institución; pero a partir del momento de creación de la Unidad de Genero de la Fuerza Armada de El Salvador se cumplirá con cualquier requerimiento de las instituciones que lo requieran.

13.- ¿El Ministerio de Defensa ha presentado informe de rendición de cuenta con información desagregada por sexo para el año 2014?

R// No, dicho informe no se encuentra desagregado por sexo.

14.- Solicito enviar el informe de rendición de cuentas del año 2014 de este ministerio.

R// Ver el siguiente link:

file:///C:/Users/SriaGneral1/Downloads/INFORME%20DE%20RENDICI%C3%93N%20D E%20CUENTAS%20-%20MDN.pdf

Por lo que en esta fecha **02 de septiembre del 2015**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.


ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO
CNEL. PA DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN

AMGS/JUIA/Salmerón

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv